


<b>R.8</b>	<b><u>DESPLAZAMIENTO IN ITINERE/EN MISIÓN</u></b>	 <p>DESPLAZAMIENTO IN ITINERE/ EN MISIÓN</p>
<b>UNED</b>	<p><b>CONTENIDO: ATROPELLOS, GOLPES Y CHOQUES OCASIONADOS POR VEHÍCULOS. OTROS DAÑOS PRODUCIDOS AL IR O AL VOLVER DEL LUGAR DE TRABAJO O EN LOS DESPLAZAMIENTOS LLEVADOS A CABO CON OCASIÓN DE ÉSTE. SEGURIDAD VIAL.</b></p>	

**MEDIDAS PREVENTIVAS**

**ÁREAS / LUGARES**

- En el **acceso y la circulación a pié por aparcamientos**, hacer uso de las entradas y zonas peatonales, evitando el paso por las áreas reservadas a la circulación de vehículos.
- No **aparcarse** en vados y demás lugares prohibidos, guardando especial cuidado para no reducir la anchura de las vías de circulación, impidiendo el paso de los vehículos de emergencia.

**PUESTOS / TAREAS**

- En los desplazamientos, respetar las **normas de circulación vial** y observar las dos reglas básicas para la conducción: **prevención y prudencia**, para afrontar cualquier dificultad en las mejores condiciones de seguridad vial. Se recomienda no fumar mientras se conduce.
- Prestar **atención a la conducción** y no emplear el teléfono móvil u otros elementos que puedan causar distracción. Planificar los viajes o itinerarios nuevos y prestar especial atención en recorridos frecuentes para evitar el automatismo derivado del conocimiento del trayecto.
- En el caso de los **peatones**:
  - Atender y respetar las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes.
  - Circular siempre por las zonas para peatones, utilizando los pasos de cebra para cruzar.
  - Cuando sea necesario circular por carretera, utilizar prendas con dispositivos reflectantes de alta visibilidad y no superar los márgenes del arcén.
  - Prestar especial atención a las entradas y salidas de los garajes.

**EQUIPOS / SUSTANCIAS**

- Hacer uso de **vehículos en buen estado** y mantener una correcta puesta a punto de los mismos, comprobando periódicamente el nivel de los líquidos y el estado de los neumáticos, manteniendo limpios los cristales y prestando especial atención a los sistemas de seguridad activa y pasiva disponibles.
- Mantener el **orden** y la **limpieza** en el vehículo y no llevar **cargas** que puedan entorpecer la circulación. Evaluar la carga a transportar colocándola de forma equilibrada, repartiendo los pesos y evitando sobrecargas.

**VIGILANCIA DE LA SALUD**

- En relación con la **vigilancia de la salud**, es aconsejable participar en las campañas anuales de reconocimientos médicos con el fin de detectar posibles disfunciones y especiales sensibilidades.

**REFERENCIAS NORMATIVAS**

- **LEY 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **REAL DECRETO 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **REAL DECRETO 1488/1998**, de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
- **LEY 18/1989**, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
- **REAL DECRETO LEGISLATIVO 339/1990**, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.